



Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00036-00
Demandantes	Einer Luis Arroyo Flórez y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Cierra incidente de desacato

1. ANTECEDENTES

El Alcalde del Municipio de San Martín de Loba Adalberto de Jesús Menco Navarro se manifestó frente al incidente de desacato, y remitió respuesta al oficio 294J 60 de 29 de marzo de 2019, tal como consta de folios 333 a 337 del expediente.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y que el objeto del incidente de desacato más allá que la sanción es el cumplimiento de la orden judicial y teniendo en cuenta que se ha brindado cumplimiento al requerimiento de este operador judicial cerrará el presente incidente de desacato ante la carencia actual de objeto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Cerrar el incidente de desacato por la carencia actual de objeto en contra del señor Alcalde del Municipio de San Martín de Loba Adalberto de Jesús Menco Navarro, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 64 del DIECIOCHO(18) de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario